

# BOLETIN OFICIAL



**BOLETIN OFICIAL**

El presente Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, con el número 12, se publica en virtud de la Ley de Régimen Local, de 19 de febrero de 1950, que establece el procedimiento de publicación de los actos de las Corporaciones Locales en el Boletín Oficial de la Provincia.

**BOLETIN OFICIAL**

El presente Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, con el número 12, se publica en virtud de la Ley de Régimen Local, de 19 de febrero de 1950, que establece el procedimiento de publicación de los actos de las Corporaciones Locales en el Boletín Oficial de la Provincia.

**BOLETIN OFICIAL**

El presente Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, con el número 12, se publica en virtud de la Ley de Régimen Local, de 19 de febrero de 1950, que establece el procedimiento de publicación de los actos de las Corporaciones Locales en el Boletín Oficial de la Provincia.

**BOLETIN OFICIAL**

El presente Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, con el número 12, se publica en virtud de la Ley de Régimen Local, de 19 de febrero de 1950, que establece el procedimiento de publicación de los actos de las Corporaciones Locales en el Boletín Oficial de la Provincia.

**DIPUTACION PROVINCIAL**

En el anuncio de subasta de árboles sitos en el camino vecinal de Logroño a El Cortijo publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, con el número 12, se comete un error, como resultado de una mala interpretación de la Ley de Régimen Local, de 19 de febrero de 1950, en el artículo 10 de la Ley de Régimen Local, de 19 de febrero de 1950.

Logroño, 19 de enero de 1952.

El Presidente  
Agapito del Valle

**Delegación de Hacienda**

**INDICES NÚMS. 76 a 79**

El Alcalde 12

Ordenes de pago de pensiones recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Núm. de orden, 58. Huérfanos Ruiz-Bazán Andrés, M. Milinda. Huérfanos Fernández Fernández, J. Huérfanos Bellido Benito, J. Huérfanos Tejada Martínez, M. Civil. Agapito Gutiérrez Agueda, J. Alfonso Moreno Aibar, Retirados-Cruces. Santiago Alonso Gil, Oficios, baja en nominas.

**Delegación Provincial de Industria**

**Visita Anual y Censo Estadístico del año 1951**

El Alcalde 80

Ordenado por la Dirección General de Industria en su O. C. de 15 de abril de 1950 y de acuerdo con la Orden Ministerial de fecha 27 de mayo de 1935, la revisión del Censo y formación de la Estadística Industrial a los efectos del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre nuevas industrias y ampliaciones de las existentes y Reglamento de Servicios, vigentes, se impone el conocimiento de los industriales de la Provincia la obligación de presentar en esta Delegación las correspondientes declaraciones, en los impresos que al efecto se facilitarán en la Sección de Información, relativas al movimiento de primeras materias, productos fabricados y características de su industria, así como el Libro de Visitas correspondiente, si es que no lo tuviera ya en su poder.

**Administración de Justicia**

**Don Orestes Enderiz García, Juez Comarcal en funciones de Jefe de Instrucción de la Ciudad de Arnedo y su Partido.**

Por el presente, cita, llama y emplaza a Angel López González, de edad entre 19 y 22 años, soltero, de oficio hojalatero, natural de Gajanejos, partido judicial de Brihuega, hijo de José y Verba, ambulante, con una cicatriz debajo del ángulo cigomático derecho (al lado de la oreja) en forma de semicírculo, estatura 1,740, muy corpulento, moreno, cabello negro enlodado, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa n.º 30 de 1951, por evasión del Depósito Municipal de esta Ciudad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Arnedo al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

A la vez ruego a las Autoridades Civiles y Militares y a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Arnedo a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario, Mangadó Mangadó, M.º del Carmen de 22 años, natural de Sartaguda (Navarra) hijo de Pío y de Dorotea domiciliado últimamente en Logroño compare-

**Delegación Provincial de Industria**

**Visita Anual y Censo Estadístico del año 1951**

El Alcalde 80

Ordenado por la Dirección General de Industria en su O. C. de 15 de abril de 1950 y de acuerdo con la Orden Ministerial de fecha 27 de mayo de 1935, la revisión del Censo y formación de la Estadística Industrial a los efectos del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre nuevas industrias y ampliaciones de las existentes y Reglamento de Servicios, vigentes, se impone el conocimiento de los industriales de la Provincia la obligación de presentar en esta Delegación las correspondientes declaraciones, en los impresos que al efecto se facilitarán en la Sección de Información, relativas al movimiento de primeras materias, productos fabricados y características de su industria, así como el Libro de Visitas correspondiente, si es que no lo tuviera ya en su poder.

Esta obligación afecta a todas las industrias de la Provincia, mecánicas, químicas o eléctricas, con exclusión de las industrias manuales que además tendrán carácter de artesanía.

La presentación de estas declaraciones, relativas al año 1951, se realizará en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de este anuncio, previniendo a los industriales que una vez

**DIPUTACION PROVINCIAL**

En el anuncio de subasta de árboles sitos en el camino vecinal de Logroño a El Cortijo publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, con el número 12, se comete un error, como resultado de una mala interpretación de la Ley de Régimen Local, de 19 de febrero de 1950, en el artículo 10 de la Ley de Régimen Local, de 19 de febrero de 1950.

Logroño, 19 de enero de 1952.

El Presidente  
Agapito del Valle

**Delegación Provincial de Industria**

**Visita Anual y Censo Estadístico del año 1951**

El Alcalde 80

Ordenado por la Dirección General de Industria en su O. C. de 15 de abril de 1950 y de acuerdo con la Orden Ministerial de fecha 27 de mayo de 1935, la revisión del Censo y formación de la Estadística Industrial a los efectos del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre nuevas industrias y ampliaciones de las existentes y Reglamento de Servicios, vigentes, se impone el conocimiento de los industriales de la Provincia la obligación de presentar en esta Delegación las correspondientes declaraciones, en los impresos que al efecto se facilitarán en la Sección de Información, relativas al movimiento de primeras materias, productos fabricados y características de su industria, así como el Libro de Visitas correspondiente, si es que no lo tuviera ya en su poder.

Esta obligación afecta a todas las industrias de la Provincia, mecánicas, químicas o eléctricas, con exclusión de las industrias manuales que además tendrán carácter de artesanía.

La presentación de estas declaraciones, relativas al año 1951, se realizará en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de este anuncio, previniendo a los industriales que una vez

**Administración de Justicia**

**Don Orestes Enderiz García, Juez Comarcal en funciones de Jefe de Instrucción de la Ciudad de Arnedo y su Partido.**

Por el presente, cita, llama y emplaza a Angel López González, de edad entre 19 y 22 años, soltero, de oficio hojalatero, natural de Gajanejos, partido judicial de Brihuega, hijo de José y Verba, ambulante, con una cicatriz debajo del ángulo cigomático derecho (al lado de la oreja) en forma de semicírculo, estatura 1,740, muy corpulento, moreno, cabello negro enlodado, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa n.º 30 de 1951, por evasión del Depósito Municipal de esta Ciudad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Arnedo al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

A la vez ruego a las Autoridades Civiles y Militares y a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Arnedo a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario, Mangadó Mangadó, M.º del Carmen de 22 años, natural de Sartaguda (Navarra) hijo de Pío y de Dorotea domiciliado últimamente en Logroño compare-

**Administración de Justicia**

**Don Orestes Enderiz García, Juez Comarcal en funciones de Jefe de Instrucción de la Ciudad de Arnedo y su Partido.**

Por el presente, cita, llama y emplaza a Angel López González, de edad entre 19 y 22 años, soltero, de oficio hojalatero, natural de Gajanejos, partido judicial de Brihuega, hijo de José y Verba, ambulante, con una cicatriz debajo del ángulo cigomático derecho (al lado de la oreja) en forma de semicírculo, estatura 1,740, muy corpulento, moreno, cabello negro enlodado, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa n.º 30 de 1951, por evasión del Depósito Municipal de esta Ciudad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Arnedo al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

A la vez ruego a las Autoridades Civiles y Militares y a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Arnedo a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario, Mangadó Mangadó, M.º del Carmen de 22 años, natural de Sartaguda (Navarra) hijo de Pío y de Dorotea domiciliado últimamente en Logroño compare-

dicha cuarta parte indivisa en quinientas pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Cantogordo», de veinte áreas y noventa y seis centiáreas que linda, al Norte, con terreno baldío; al Sur, con Santiago Abalos; al Este, con Sinforiano Ramírez, y al Oeste, con Félix Díaz; Valorada dicha cuarta parte indivisa en trescientas pesetas.

Cuarta parte indivisa situada en «El Espino», de diez y siete áreas cuarenta centiáreas, que linda, al Norte, con Cándido Cruz; al Sur, con Cipriano Lizaranzu; al Este, con ribazo, y al Oeste, con Ambrosio Ramírez. Valorada dicha cuarta parte en trescientas veinte pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «El Resaco», de veinte áreas noventa y seis centiáreas, que linda, al Norte, con ribazo; al Sur, con Joaquín González; al Este, con Rosario Peciña, y al Oeste, con Consuelo Veandie. Valorada dicha cuarta parte en cuatrocientas noventa pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Los Llanos», de treinta y una área cuarenta y cuatro centiáreas, que linda, al Norte, con camino; al Sur, con Félix Apiláñez; al Este, con Jesús Pangua, y al Oeste, con Pedro Bastida. Valorada la citada cuarta parte en seiscientos diez pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «El Bosque», de veinte áreas noventa y seis centiáreas, que linda, al Norte, con Ascensión Campo; al Sur, con Antonio López; y al Este y al Oeste, con camino. Valorada la citada cuarta parte en trescientas pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Mindiarte», de quince áreas setenta y dos centiáreas, que linda, al Norte, con Ramona Piláñez; al Sur, con Jesús Mata; y al Este y al Oeste con ribazo. Valorada la citada cuarta parte en doscientas veinte pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Aliende», de treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda, al Norte, con ribazo; al Sur, con Rosario Peciña; al Este, con Alejandro Monje; y al Oeste, con Anastasio Mendoza. Valorada la citada cuarta parte en quinientas setenta pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Panguas», de diez y siete áreas cuarenta centiáreas que linda, al Norte, con camino; al Sur, con baldío; al Este, con carretera; y al Oeste, con camino. Valorada la citada cuarta parte en quinientas pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Concoba», de diecisiete áreas cuarenta centiáreas, que linda, al Norte, con Pedro Ramírez; al Sur, con Timoteo Alcite; al Este, con ribazo, y al Oeste, con camino. Valorada la citada cuarta parte en quinientas ochenta pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Paulejas», de treinta y una área cuarenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte, con Rosario Peciña; al Sur, con Santiago Pérez; al Este, con río, y al Oeste, con ribazo. Valorada la citada cuarta parte en mil cuatrocientas pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «El Huerto», de cinco áreas veinticinco centiáreas, que linda, al Norte, con Cecilio Martínez al Sur, con Rosario Peciña; al Este, con Ramón Peciña, y al Oeste, con senda. Valorada la citada cuarta parte, en ciento cincuenta pesetas.

Dos cuartas partes indivisas de una casa posesión con cubas y pinos, en la calle de Carnicerías, señalada con el número diez y nueve, que linda, al Norte, con Julián Monje; al Sur, con Amparo Díaz; al Este con la calle Mayor, y al Oeste, con la calle situación. Valoradas las dos cuartas partes indivisas en siete mil quinientas pesetas.

El remate de las fincas descritas tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis, de la ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veinte y cinco de febrero próximo venidero y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que es el setenta y cinco por ciento de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo, no obstante, la parte ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar posturas, sin consignación previa de depósito; que las fincas han sido valoradas en junto en la cantidad de veinticuatro mil trescientas veinte pesetas; que las expresadas fincas se sacan a pública subasta nuevamente por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta; y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos

El Secretario

95

### Contencioso Administrativo

#### ANUNCIO

35

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por Dn. Félix Manzanares Díez en representación de la Entidad Mercantil «Industria Papyrus S. A.», fechado el treinta y uno de Diciembre actual interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Tribunal económico-administrativo provincial en reclamación número 12 3302 en concepto de Inspector de Timbre según liquidación practicada por la Administración de rentas públicas de esta provincia, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Logroño, 31 de Diciembre de 1951.

El Secretario del Tribunal,

43

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

78

D. Julio Blanco Herrán, Alcalde de Treviana.

Hago saber: Que, habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Durante dicho intervalo de tiempo podrán presentarse en el Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Treviana, 20 de diciembre 1951

El Alcalde

91

### EDICTO

77

D. Isidoro Martín Gómez, Alcalde de Viniestra de Arriba.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Viniestra de Arriba 9 de enero de 1952.

El Alcalde.

### EDICTO

92

D. Julio Salazar Arbaiza, Alcalde de Casalarreina.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Casalarreina, 31 de diciembre de 1951.

El Alcalde

32

### EDICTO

33

D. Macelino López Corcuera, Alcalde de San Millán de Yécora.

Hago saber: Que habiendo si-

do aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

San Millán de Yécora, 20 de diciembre de 1951.

El Alcalde

33

### EDICTO

58

D. Benigno Lázaro Valdemoros, Alcalde de Luezas.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Luezas, 5 de enero de 1952.

El Alcalde.

### EDICTO

72

D. Benedicto Ruiz Ramírez, Alcalde de Abalos.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Abalos, 5 de Enero de 1952.

El Alcalde.

86

### ANUNCIO

71

Por los plazos reglamentarios y con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y personas que puedan estar afectadas, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1952.

Arnedillo 7 Enero 1952.

El Alcalde

85